



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

---

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, **FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100, 101 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES CON EL FIN DE QUE EN LA APLICACIÓN DE LAS PRIMERAS DOS FASES DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, PREVISTAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INCLUYA A TODO EL PERSONAL DE CAMPO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPA Y HABRÁ DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2.**

#### **ANTECEDENTES**

El próximo 6 de junio se realizarán elecciones en el país, las cuales se espera que sean las más grandes de la historia por la cantidad de cargos que se van a renovar, y también se espera que una parte considerable de la ciudadana acuda a las urnas a ejercer su voto.

En estas elecciones, las 32 entidades federativas participarán en la renovación de cargos populares: se renueva la Cámara de Diputados con 300 diputados de mayoría relativa, 200 diputados elegidos por representación proporcional, se



elegirán 15 gobernadores, diversos ayuntamientos, alcaldías y diputados de algunos Congresos Locales, por lo que se van a elegir más de 21 mil cargos.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

El retraso en el proceso de vacunación aunado a los grupos de la población que serán vacunados de acuerdo con las etapas de la estrategia de vacunación, hacen muy complicado que la mayoría de la población pueda estar vacunada para la jornada electoral.

Es importante señalar que un grupo considerable de ciudadanos participarán en las próximas elecciones como personal del instituto electoral de la Ciudad de México que debe dar seguimiento al proceso, capacitadores, asistentes electorales, funcionarios de casilla etc., sin embargo, puede que la mayoría de ellos no estén vacunados contra el COVID, lo que pone en riesgo su salud al tener contacto con los votantes, a pesar de llevar a cabo las medidas de seguridad.

### **CONSIDERANDO**

La actual pandemia de COVID-19 que estamos viviendo a nivel nacional e internacional ha tenido múltiples efectos en nuestra sociedad. La propagación de COVID-19 ha producido un quiebre en nuestras actividades cotidianas, afectando por supuesto nuestra salud, pero también las relaciones sociales y fuentes de trabajo, es decir, una triple crisis: social, sanitaria y económica.

Las medidas de distanciamiento físico a través del programa quédate en casa para evitar la propagación de la pandemia, las restricciones a la movilidad, la cuarentena, el evitar reuniones y fiestas, el cierre temporal de instituciones educativas, de centros comerciales, de negocios y las modalidades de teletrabajo, constituyen un escenario que nos ha demandado un esfuerzo importante para adaptarnos a esta nueva realidad.

Para nuestra fortuna, aunque evidentemente insuficientes, han arribado a nuestro país las vacunas para quedar inmunizado de este temible virus, esfuerzo que ha realizado el Gobierno Federal para hacerle frente a la pandemia.

Para ello, y destacando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de



---

la salud y establece que, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, el 8 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la Covid-19 en México.

La citada Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 tiene por objeto la prevención el contagio del virus COVID-19. Dicho documento, establece el programa de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y en el cual se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos a vacunar, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación.

Dicho plan establece una estrategia de grupos prioritarios en orden de prelación, los cuales son:

1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas)
2. Personas adultas mayores:
  - a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas)
  - b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas)
  - c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas)
3. Personas con comorbilidad o comorbilidades
  - a. Obesidad mórbida
  - b. Diabetes mellitus
  - c. Hipertensión arterial sistémica
  - d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
  - e. Asma
  - f. Enfermedades cerebrovasculares
  - g. Infección por VIH y enfermedad renal crónica
  - h. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión
  - i. Cáncer en tratamiento
4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.
5. Resto de la población (mayor a 16 años).

Se afirma que esta estrategia, recomendada por el GTAV, es la que más rápidamente reduce el número de muertes secundarias al virus SARS-CoV-2.

Etapas de la estrategia:



- Primera etapa: diciembre 2020 – febrero 2021, para personal de salud de primera línea de control de COVID-19
- Segunda Etapa: febrero – abril 2021, dedicada a vacunar a personal de salud restante y personas de 60 años y más. En el caso de los adultos mayores, la vacunación se inició este 15 de febrero de 2021 en 333 municipios de los 32 estados del país con dosis de la vacuna de AstraZeneca-Oxford que llegaron procedentes de India.
- Tercera Etapa: abril – mayo 2021, enfocada a personas de 50 a 59 años
- Cuarta Etapa: mayo – junio 2021, destinada a vacunar contra coronavirus a personas de 40 a 49 años
- Quinta Etapa: junio – marzo 2022, asignada para el resto de la población

Lamentablemente, al día de hoy no se han logrado las metas de vacunación por la escasez de las vacunas a nivel internacional, sin embargo, la buena noticia es que nuestro país tiene la posibilidad de ampliar y reactivar el plan de vacunación, ya que el pasado domingo 14 del actual se tuvo conocimiento que llegó el primer embarque de 870 mil vacunas - de un total de dos millones- contra el Covid-19, producidas por AstraZeneca, que serán aplicadas a los adultos mayores del país.

De acuerdo a las etapas de vacunación, se ha omitido un detalle que a nuestro entender es de suma importancia para ser incluido en la estrategia, y es precisamente el personal que participaría en las elecciones del Domingo 6 de junio del presente año, en el que se desarrollarán las actividades para la elección de Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), se renovará completamente la Cámara de Diputados; 15 gubernaturas; 30 congresos locales; mil 900 ayuntamientos, juntas municipales y Alcaldías, en la que se tiene prevista la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para lo la cual será necesaria la instalación de 161 mil casillas y la contratación de más de 50 mil Supervisores y Capacitadores Electorales.

Tanto el Instituto nacional Electoral como el de la Ciudad de México, tienen la responsabilidad de garantizar que se tenga suficiente personal, con una capacitación competente para cumplir con sus deberes en la mesa de votación y



durante el escrutinio de votos, lo cual supone la columna vertebral de la logística electoral.

De este modo, durante una elección, el reclutamiento y la capacitación del personal necesario, representa uno de los ejercicios más grandes de movilización que se realizan.

Entre el personal que participará en el proceso electoral, se encuentran Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, ciudadanos sorteados y de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, así como para efectuar las actividades de asistencia electoral, muchísimos de los cuales no reúnen los requisitos señalados en la estrategia nacional de vacunación para ser vacunado, sin embargo, es necesario que formen parte del Plan Nacional de Vacunación, toda vez que por virtud de sus tareas tendrán contacto directo con las y los electores, personal que los mecanismos actuales de votación, (hecha excepción del voto electrónico) implica contacto inevitable entre el personal que se desempeña en las mesas de votación, en los centros de escrutinio y los electores, sin olvidar el número de mesas de votación que serán colocadas.

Todo lo anterior, así como el procedimiento para controlar a los electores dentro de la mesa de votación, para determinar su elegibilidad para votar, para distribuir los materiales, para lidiar con los electores sin registro y para cualquier acuerdo que suministre facilidades especiales, involucra a una gran cantidad de personas, que al no estar contemplados como población de riesgo de acuerdo al Plan Nacional de Vacunación, podrían ser víctimas de contagio, por lo que es urgente y necesario que todo el personal mencionado que ha sido seleccionado y habrá de participar en las elecciones del mes de junio del presente año, sean considerados como población en riesgo y sean incluidos en las primeras fases de vacunación contra el virus SARS-Cov-2, sobre todo para evitar la propagación del virus de todos los actores del proceso de elección.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES CON EL FIN DE QUE EN LA APLICACIÓN DE LAS PRIMERAS DOS FASES DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, PREVISTAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INCLUYA A TODO EL PERSONAL DE CAMPO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPA Y HABRÁ DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2.**

Dado en el Salón del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el mes de febrero del año 2021.

**DIPUTADO FERNANDO ABOITIZ SARO**